



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 146-2024-AMPI

Ica, 06 MAR 2024

VISTOS:

EL ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2024-MPI, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ, el INFORME Nº 064-2024-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo Nº 179-2023-AMPI de 28 de diciembre de 2023 y promulgó mediante Resolución de Alcaldía Nº 1020-2023-AMPI de fecha 29 de diciembre de 2023, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'813,670.00;

Que, en el numeral 66.1 del artículo 66º de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 se autoriza, durante el Año Fiscal 2024, a gobiernos locales para realizar transferencias financieras a favor del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados en el rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, y Recursos Directamente Recaudados, para financiar la elaboración de estudios en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para la implementación de sistemas de observación y alerta temprana; en relación con sus circunscripciones territoriales. Del mismo modo, textualmente se establece que: "Todos los estudios e investigaciones que sean desarrollados en el marco del párrafo precedente deben ser remitidos al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) para su registro y visualización respectiva en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) y publicación en la sede digital del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y demás entidades competentes. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.";

Que, en el Artículo Primero del ACUERDO DE CONCEJO Nº 009-2024-MPI de 24 de enero de 2024 se aprueba la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ; en la Cláusula Cuarta del Convenio se establece que: "El objeto del presente Convenio es el de desarrollar acciones conjuntas para la realización del "Estudio de caracterización del peligro de inundación fluvial en la zona urbana de la ciudad de Ica", en adelante EL ESTUDIO como línea de base para la planificación y gestión del territorio en el marco de las políticas nacionales y municipales en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, en beneficio de la población de la provincia de Ica."; en la Numeral 5.2 de la Cláusula Quinta del Convenio, la Municipalidad Provincial de Ica (LA MUNICIPALIDAD) se compromete a: "a) Aprobar y efectuar la transferencia financiera a favor del SENAMHI por la suma de setecientos cincuenta mil y 00/100 soles (S/ 750,000.00) en el marco del numeral 66.1 del artículo 66º de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para la elaboración de EL ESTUDIO materia del presente Convenio."; en la Cláusula Octava del Convenio se establece que: "LA MUNICIPALIDAD para efectos del presente Convenio efectuará la Transferencia Financiera a favor del SENAMHI, por el monto de S/ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil y 00/100 soles),



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ma que será financiada mediante el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.”;



Que, en el INFORME N° 064-2024-GPPR-MPI el Gerente de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Modernización informa que mediante el INFORME N° 015-2024-GPPR-MPI emitió el Informe favorable para la suscripción del Convenio de conformidad a las disposiciones contenidas en el Numeral 66.3 del Artículo 66 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; igualmente recomendó que la Municipalidad Provincial de Ica efectúe la verificación, seguimiento, lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos transferidos, y del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio; informó que según el Numeral 66.2 del Artículo 66 de la Ley N° 31953, la referida transferencia financiera se aprueba, para el caso de los gobiernos locales, mediante acuerdo de Concejo Municipal; el acuerdo del Concejo Municipal se publica en sede digital;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia financiera a favor del SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ hasta por la suma de S/ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil y 00/100 soles), para la realización del “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO DE INUNDACIÓN FLUVIAL EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE ICA”, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS S/ 750,000.00

TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos De Balance
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.9.1.1.1.1 Saldos De Balance
TOTAL DE INGRESOS	S/ 750,000.00

TOTAL DE GASTOS S/ 750,000.00

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5001254 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	011 Transferencias e Intermediación Financiera
GRUPO	0019 Transferencias de Carácter General
FINALIDAD	0038912 Transferencia Financiera para Actividades
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DE GASTO	2.4 Donaciones y Transferencias
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO:	2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional
SUB TOTAL	750,000.00
TOTAL GASTOS	S/ 750,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio, así como la verificación, seguimiento y el monitoreo financiero de los recursos transferidos y aprobados mediante la presente resolución.

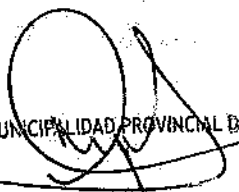
ARTÍCULO TERCERO. La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO CUARTA. La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTA. La Secretaría General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

